



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

20907 *Incoación expediente de baja de oficio del PMH*

Visto el inicio de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Sant Lluís por inscripción indebida de los siguientes expedientes:

NUMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI /NIE PASAPORTE	DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO
14 / 2012	José Luis Expósito Sánchez	30501568-A	C/ Carrer 30 núm. 95 de S'Algar
15 / 2012	Marta Basoa Marchelli	X2641681Q	C/ Carrer 30 núm. 90 de S'Algar

Visto el informe emitido por la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

Visto el art. 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que contempla la obligación de inscribirse en el padrón de habitantes de la población en que se reside habitualmente.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio donde consta empadronado/da, se publica el presente anuncio y se le requiere para que realice el alta o el cambio de domicilio en el municipio correspondiente, a efectos de poder darle de baja en el Padrón de Sant Lluís, y se le concede un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, le dará de baja de oficio por inscripción indebida, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En Sant Lluís a 29 de octubre de 2012

Alcalde

Cristóbal Coll Alcina

